

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 26/2022

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 66/2022

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1253

Señores: (052) COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V. (SADFI: 694) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 15-Feb-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 73/2022/03
	Lugar de entrega: AIES-SOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2724-PAVIMENTOS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		3.991	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINICARGADORES	455.46000	455.46000
				Mantenimiento preventivo de Minicargador marca Caterpillar, modelo 262D3,		
				correspondiente a las primeras 250 horas. Incluye: 1. Cambio de aceite y		
				filtro de motor; 2. cambio filtro de combustible y filtro primario de air		
				3. Engrase y lubricacion general		
				El mantenimiento deberá considerar todas las recomendaciones del		
				fabricante, para las primeras 250 horas de servicio.		
				El proveedor del servicio deberá estar autorizado por el fabricante del		
				equipo.		
				Plazo para el servicio: 10 días hábiles		

Sub Total US\$	455.46
IVA US\$	59.21
Total US\$	514.67

QUINIENTOS CATORCE CON 67 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 1-Mar-2022